



Ministerio de Desarrollo Productivo
Secretaría de Minería
Intervención Decreto N° 119/2020
Yacimiento Carbonífero Río Turbio

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

BUENOS AIRES,

31 JUL. 2020

VISTO: el Decreto Nacional N° 1034/02, el Decreto N° 1.277/03, el Decreto N° 119/2020, la Resolución YCRT N° 28/20 y la Resolución YCRT N° 47/2020, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 119 de fecha 29 de enero de 2020, se designó al suscripto en el cargo de Interventor de Yacimiento Carbonífero Río Turbio y de los Servicios Ferroportuarios con Terminales en Punta Loyola y Río Gallegos.

Que mediante la Resolución YCRT N° 28/2020 con el fin de optimizar el funcionamiento institucional y afianzar el desenvolvimiento organizacional, se aprobó una nueva estructura organizativa acorde a la dimensión de YCRT.

Que por el artículo 1° de la Resolución YCRT N° 28/2020 se aprobó el Organigrama de Aplicación de Yacimiento Carbonífero Río Turbio y de los Servicios Ferroportuarios con Terminales en Punta Loyola y Río Gallegos hasta nivel de Subgerencia, incluyéndose en el Anexo I la Subgerencia de Asuntos Jurídicos dependiente de la Coordinación General de YCRT.

Que por el artículo 1° de la Resolución YCRT N° 47/2020, se sustituyó el Anexo I de la Resolución YCRT N° 28/2020, creándose la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS; en tanto que por su artículo 2° se aprobó el organigrama de la estructura inferior de dicha Gerencia y por el Artículo 3° se aprobaron las misiones y funciones de la misma.

Que a los efectos de no tornar ilusorios los objetivos perseguidos con la estructura vigente, deviene necesario la designación de recursos humanos idóneos, con experiencia en la gestión pública.

Que en virtud de ello, la Doctora Ana Liliana MALECKI, DNI N° 12.431.170, reúne las condiciones de aptitud y formación para desempeñar las funciones de GERENTA DE ASUNTOS JURÍDICOS de YCRT.



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Ministerio de Desarrollo Productivo
Secretaría de Minería
Intervención Decreto N° 119/2020
Yacimiento Carbonífero Río Turbio

Que el Señor Procurador del Tesoro de la Nación no formuló objeciones de orden jurídico a la designación que se propicia.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos de YCRT ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades derivadas del Decreto N° 1034/02 modificado por su similar N° 1.277/03.

Por ello,

**EL INTERVENTOR DE YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO
Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES
EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designase a partir del día 1 º de agosto de 2020 a la Doctora Ana Liliana MALECKI, DNI N° 12.431.170, como GERENTA DE ASUNTOS JURÍDICOS de la COORDINACIÓN GENERAL de YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS correspondiéndole la categoría PS12.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande la presente medida se imputara a las partidas específicas de gastos del personal.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese a la persona interesada, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN YCRT N°65 /2020


DR. ANIBAL DOMINGO FERNÁNDEZ
INTERVENTOR
YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO